

7/2012

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez

Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veintiuna horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 5/12 , de 27 de abril de 2012 y 6/12 , de 14 de mayo de 2012, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite, no presentándose ninguna corrección.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables los borradores quedando las actas en los términos en que han resultado redactadas.

2.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 114 de 12 de mayo de 2012 se publica la Resolución del 10 de mayo de 2012 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas publicando el acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2012 , aprobando la Instrucción sobre remisión de extractos de expedientes de contratación y de las relaciona anales de contratos celebrados por Entidades del Sector Publico Local al Tribunal de Cuentas.
- N ° 126 de 26 de mayo de 2012 se publica el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo , de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 81 de 26 de abril de 2012 se publica Decreto 73/2012, de 20 de marzo , por el que se aprueba del Reglamento de Residuos de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente.
- N ° 88 de 29 de 7 de mayo de 2012 se publica Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo , de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 75 de 19 de abril de 2012 se publica edicto sobre suplencia de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- N ° 78 de 24 de abril de 2012 se publica anuncio de la Diputación Provincial de Granada sobre información pública de aprobación inicial Reglamento regulador del PFEA.
- N ° 85 de 4 de mayo de 2012 se publica edictos sobre del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre: Modificación de la ordenanza fiscal nº 9 de vados, Cuenta General de 2009 y 2010 y Reglamento del Consejo Escolar Municipal.
- N ° 90 de 11 de mayo de 2012 se publica edicto del Consorcio Instituto del Taxi del Area Metropolitana de Granada , Presupuesto 2012.
- N ° 92 de 15 de mayo de 2012 se publica edicto sobre Padrones de tasas de vados y cementerio 2012 del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- N ° 93 de 16 de mayo de 2012 se publica edicto sobre reestructuración de la Diputación Provincial de Granada.
- N ° 95 de 18 de mayo de 2012 se publica edicto del Consorcio de Residuos Solidos Urbanos de Granada sobre licitación contrato de suministro expte 1/2012.

El Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía remite escrito de haberse conocido por la Mesa del Parlamento de Andalucía del acuerdo del Pleno relativo a la Reforma Laboral acordando su remisión a los Grupos Parlamentarios.

3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 8 de marzo de 2012, aprobando la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal nº 21 B1 4 Patio 2º a solicitante .
- Decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 2012, aprobando fraccionamiento del pago de deuda Tasa mesas y sillas expte 1/11.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2012, aprobando la concesión de dos nichos en el Cementerio Municipal nº 19 y 20 B1 4 Patio 2º a solicitante .
- Resolución de la Alcaldía de 21 de marzo de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Generación de credito 12/12 , por un total de 1.081,60 €con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 2348009.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de marzo de 2012, aprobando relación de 9 liquidaciones de plusvalía por un total de 45.026,39 €
- Resolución de la Alcaldía de 29 de marzo de 2012, aprobando relación de facturas F/10/12 , por 3.411,40 €
- Resolución de la Alcaldía de 29 de marzo de 2012, aprobando relación de facturas F/11/12 , por 10.070,01 €
- Decreto de la Sr. Alcaldesa Accidental de 13 de abril de 2012, convocando Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 16 de abril de 2012.
- Resolución de la Sr. Alcaldesa Accidental de 16 de abril de 2012, aprobando la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal nº 10 B1 4 Patio 2º a solicitante .
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 19 de abril de 2012, aprobando relación de 4 liquidaciones de plusvalía por un total de 421,36 €

4º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y ERP ASUMIENDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE PARA ESTE AYUNTAMIENTO SE DERIVAN DEL CITADO CONVENIO.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo tramitada para aprobación del Convenio de colaboración entre RESUR, Ayuntamiento con ERP , que ha sido informada favorablemente en la Comisión Municipal Informativa permanente de Bienestar Social, Mayores, Educación , Salud, Consumo y Medio Ambiente de fecha 22 de mayo de 2012.

según el cual a la vista del modelo de Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Residuos Solidos Urbanos de Granada, los Ayuntamientos y ERP (European Recycling Platform) aprobado por la Asamblea General de RESUR celebrada el día 27 de mayo de 2010, y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de los objetivos contemplados en el Real Decreto 106/2008 para la recogida de pilas y acumuladores, se fundamenta el proyecto de acuerdo que se propone.

Por el Sr. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer , Concejal Delegado de Medio Ambiente , se informa que igual que existen ya convenios para otros residuos como muebles, cartones,etc...ahora se trata de la recogida de pilas usadas mediante la adhesión a este convenio para que se realice con la empresa ERP, ahora se traslada el modelo de convenio y luego se realizará la firma, y se verán los puntos para la localización de los contenedores para la recogida.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, indica que su grupo apoyará el acuerdo, realiza sugerencias como que cuando venga la empresa se vea la forma de dar publicidad a esta recogida y que si es posible se pongan en los edificios municipales. El Sr. Rodriguez Ferrer informa que en principio están previstos cuatro puntos externos, aunque estan abiertos al número a colocar. La Sra. Pérez Cotarelo reitera la necesidad de recoger un compromiso para que realicen una campaña de sensibilización. El Sr. Rodriguez Ferrer considera que esa información forma parte del convenio.

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP expone que su grupo es favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Residuos Solidos Urbanos de la Provincia de Granada, este Ayuntamiento y ERP , según el modelo de Convenio aprobado por la Asamblea General del Consorcio en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se deriva del citado convenio, el Ayuntamiento opta por que sea EPG quien realice la recogida selectiva y transporte de pilas y acumuladores , remitiendo certificación del presente acuerdo al Consorcio de Residuos para su incorporación como anexo al citado Convenio.

5º.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RPT.

Dada cuenta del expediente tramitado para la realización de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que por el Sr. Delegado sindical del personal laboral se presentó con fecha 19 de abril de 2012 una propuesta de un Plan de Ordenación recursos humanos para transformación de puestos de trabajo laborales en puestos de trabajo de funcionarios, con indicación de las plazas objeto de funcionarización. Posteriormente se por el mismo Sr. Delegado de Personal se presenta para este proceso la documentación consistente en Tabla de puntuaciones por factores, relación de plazas objeto de la funcionarización , descripción de los puestos objeto de funcionarización, factores y grados de las plazas objeto de funcionarización y de las plazas de personal laboral fijo.

Visto lo dispuesto en el art.15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto , vigentes hasta la fecha, tras la entrada en vigor el EBEP , Ley 7/2007 , de 1 de abril , que establece que las relaciones de puestos de trabajo serán el instrumento tecnico de ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y que obliga a las

Administraciones de las Comunidades Autonomas y a las Administraciones locales a poseer dicho instrumento para la adecuada planificación y ordenación del personal.

Visto lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del EBEP.

Considerando que la RPT tiene la naturaleza de Reglamento interno, por lo que habrá de darsele la tramitación a su modificaciones de los Reglamentos municipales.

Dada cuenta de haber sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda , Juventud y Presidencia de fecha 25 de mayo de 2012.

Sometido el asunto a deliberación Por la Sra Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia , se informa que se trata de iniciar un proceso de funcionarización de personal laboral fijo a funcionario a propuesta de estos trabajadores, más ahora que con la reforma laboral ven disminuidos sus derechos respecto a la situación anterior. Indica que este proceso no tiene coste economico para el Ayuntamiento al no pagarseles más y que supone el reconocimiento de un trabajo desde hace muchos años para los vecinos.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, indica, entre otras informaciones al Pleno, que ésta se trata de una vieja reivindicación y no podemos hacer otra cosa mejor que aceptarla desde el equipo de gobierno, que es darles fijeza en su puesto de trabajo, cosa que la reforma laboral última no facilita. Tambien indica la Sra. Pérez Cotarelo que presenta una reivindicación para que en la proxima RPT las trabajadoras, limpiadoras, tengan que estar al nivel de algunos puestos similares, pero que entiende que ahora no es el momento por la subida que supone , sin embargo ellas puesto que son solo mujeres estaban dispuestas a renunciar a esta parte economica.

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP expone en relación con la redaccion del punto en el orden del dia que no le parece acertado que en el orden del dia se diga que es una modificación de la RPT pero que no se mencione el tema de la funcionarización y parece que se quiera pasar de puntillas sobre esto. Se refiere a varios puntos, en primer lugar a la Comisión mixta paritaria realizada a finales de octubre , primeros de noviembre hubo una primera reunión de la misma y no se dio información sobre esta propuesta, solo se hizo una pregunta sobre si estabamos de acuerdo con iniciar el proceso, y si el PP estaba de acuerdo con dicho inicio del proceso, manifestando que viendo la documentación se estudiaría por su grupo del PP. Despues en una reunión del 24 de mayo de 2012, se le cita sin haber tenido noticia de nada anteriormente , con dos puntos, sobre la modificación de la RPT para el personal laboral fijo y para el personal funcionario, donde él fue de oyente y no se le dio información. Todos los asistentes llevaban documentos y el iba de libre oyente , y este tema no se podia presentar de un dia a otro, y que el se abstuvo de votar por la falta de información. En su grupo el otro dia no sabian lo que era la funcionarización y parece que se quiere pasar de puntillas para evitar la publicidad. Considera que a su grupo se le ha excluido totalmente de algo que estaba arreglado. Por su parte cree que los trabajadores tienen derecho a defender su puesto de trabajo, visto este proceso que es importante para que se nos informe de los pasos , cosa que no se ha hecho. Indica que él por su parte no valora el fondo del acuerdo pero su grupo se va a oponer por la falta de información y transparencia.

La Sra. Ramirez Luján responde que esto se ha visto en dos comisiones informativas, y que el equipo de gobierno van a apoyar la propuesta siendo un problema de fondo como quedan con la reforma laboral.

Por la Sra. Pérez Cotarelo se expresa que ella no llevaba a las reuniones documentación ni ningún papel, ni ha tenido ningún documento y que el protagonismo en esto era de las trabajadoras y trabajadores, y pediría al grupo del PP que replanteara su intención de voto al tratarse de un proceso en el que han hablado los trabajadores.

El Sr. Alonso Sanchez considera que este es un tema tan sumamente importante para que se hubieran guardado las formas.

La Sr. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP, respecto a la citación del día 25 último en la Comisión solo se hizo alusión al punto , y expone que hizo dos preguntas a la que se le contestó que los gastos para el Ayuntamiento serían los del proceso selectivo y que tendría un ahorro posterior en los costes porque no habría que cotizar por el desempleo. El Sr. Alonso Sanchez, reitera que este es un proceso muy importante para el pueblo, que ya se acordó por el equipo de gobierno y donde no contamos la oposición, ya que la memoria la recogió el martes pasado, y no se ha informado debidamente a su grupo que esta constituido por cinco concejales.

El Sr. Alcalde lamenta que se realice esta postura por el Grupo municipal del PP, y que la información se envió por Internet hace tiempo , y por escrito se dio en la Comisión informativa. El proceso se ha realizado conforme a ley y exclusivamente para los trabajadores laborales que se recogen sin que cambien los cometidos ni los salarios, y el Grupo municipal del PP ha tenido la misma información que el resto, y llevan los vistos buenos de los técnicos que han mirado si cumplen con la normativa y ha pasado por Comisiones informativas, por los Delegados de los trabajadores y por las Comisiones mixtas paritarias , estando de acuerdo de que esto es muy importante para los ciudadanos de Cúllar Vega , porque no se verán modificadas las condiciones de trabajo, sino que es asegurar los puestos teniendo en cuenta la reforma laboral última y a la vista de las actuaciones del PP en otros pueblos, y supone que se realizará una oposición en su día para este personal.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 voto) , y cinco votos en contra de las Sras Concejales y Sres Concejales del Grupo municipal PP (5 votos) :

1º) Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cúllar Vega para funcionarización.

2º) Exponer al público dicha RPT, mediante publicación en el B.O. de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

La modificación RPT que se aprueba en forma resumida es la siguiente:

Codigo Plazas	Categoría	Grupo	Nivel	Administracion	Estado
13242002	Fontanero	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242001	Electricista 2ª	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242005	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242006	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242007	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242008	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242009	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242010	Limpiadoras E.M	E	12	Especial	A Funcionarizar
13241001	Encargad Mantenimiento Albañilería	C2	14	Especial	A Funcionarizar
13241002	Oficial 1ª Albañil	C2	15	Especial	A Funcionarizar
13241003	Jardinero	C2	14	Especial	A Funcionarizar
13241004	Jardinero	C2	14	Especial	A Funcionarizar
13242003	Conductor de barredora	E	12	Especial	A Funcionarizar
13242004	Conductor de barredora	E	12	Especial	A Funcionarizar

--

Requisitos para el
puesto

Codigo Plazas	Titulación*	Formación complementaria				Experiencia		
		30-60 h de formación en fontanería	6-12 meses	Administracion	Estado	Tipo**	Forma de provisión	Complemento Especifico
2000002	Certif. escol	30-60 h de formación en fontanería	6-12 meses	Administracion	Estado			
2000001	Certif escol	30-60h de formación electricidad	3 meses	Especial	A Funcionarizar	N	Conc-Oposicion Restringido por funcionarizacion	9.921,12 €
2000009	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N	Conc-Oposicion Restringido por funcionarizacion	9.911,64 €
2000010	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N	Conc-Oposicion Restringido por funcionarizacion	5.220,24 €
2000011	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N	Conc-Oposicion Restringido por funcionarizacion	5.220,24 €
2000012	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N	Conc-Oposicion Restringido por funcionarizacion	5.220,24 €

2000013	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N
2000014	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N
2000003	E.S.O	60-90h de formación en mantenimiento	6-12 meses	Especial	A Funcionarizar	N
2000004	E.S.O	30-60 h de formación en albañilería	3 meses	Especial	A Funcionarizar	N
2000005	E.S.O	30-60 h de formación en albañilería	3 meses	Especial	A Funcionarizar	N
2000006	E.S.O	30-60 h de formación en albañilería	3 meses	Especial	A Funcionarizar	N
2000007	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N
2000008	Certif. escol			Especial	A Funcionarizar	N
* Certificado de escolaridad						
** Tipo de puesto: N significa normalizado y S singularizado						

- Valoración de puestos :

Al efecto de proceder a la valoración del puesto de trabajo del personal laboral objeto de la funcionarización, se hace necesario introducir en la “Tabla de puntuaciones de los factores de valoración funcionarios“ las siguientes modificaciones, con objeto de realizar un encaje más apropiado:

En el Factor de Responsabilidad, Subfactor Económica (**EC**), introducir el de Infraestructura y medios (**IM**), respetando los mismos grados y puntuaciones por grado que los originalmente establecidos.

En el Factor de Dedicación (**DD**), introducir el de Jornada laboral (**J**), respetando los mismos grados y puntuaciones por grado que los originalmente establecidos

En el Factor Penosidad y Subfactor - Horas frente al ordenador (**PC**)- introducir el de Posiciones forzadas (**PS**), respetando los mismos grados y puntuaciones por grado que los originalmente establecidos.

Tras la aprobación de la presente RPT, habrá que tener en cuenta que existirá un periodo transitorio en el que al personal laboral, continua manteniendo una relación contractual con el ayuntamiento a pesar de que ocupe desde ese momento puesto de funcionario. Por tanto habrá que seguir abonándole sus haberes, con los mismos conceptos salariales que se le abonan en la actualidad, en tanto no se realice el proceso selectivo y en tanto no tomen posesión del cargo tras superar el mismo. Momento este en que sí habrá de aplicarse las tablas incluidas en la nueva RPT y por tanto percibirán los emolumentos que le corresponderían como personal funcionario.

Factor/subfactor		GRADOS				
		1	2	3	4	5
Especial Dificultad técnica	Titulación T	100	106	112	118	124
	F. complementaria FC	60	63	66	69	72
	Experiencia E	50	56	62	68	74
Responsabilidad	Económica EC	50	75	100	125	150
	Infraestructuras y medios IM					
	Personas P	50	75	100	125	150
	Datos confidenciales D	50	75	100	125	150
Dedicación / Jornada laboral DD/J		30	40	50	60	70
Incompatibilidad I		10	20			
Peligrosidad	Riesgo de sufrir Accidentes RSA	130	150	170	190	
	Riesgo de una Enfermedad en el Trabajo RSE	100	110	120	130	
Penosidad	Esfuerzo físico EF	40	46	52	58	64
	Exposición de la Intemperie EI	30	37	47	57	67
	Nocturnidad/Turnicidad N	80	90	100	125	150
	Horas frente al ordenador PC	30	33	36	39	41

	Posiciones forzadas	PS					
--	---------------------	----	--	--	--	--	--

FACTORES Y GRADOS DE PLAZAS A FU													
CODIGO PLAZAS	PLAZAS	T		FC		E		EC/IM		P		D	
13242002	FONTANERO ELECTRICISTA	100	T1	72	FC5	74	E5	150	IM5	150	P5	100	D3
13242001	ELECTRICISTA	100	T1	72	FC5	74	E5	150	IM5	150	P5	100	D3
13242005	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D
13242006	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D
13242007	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D
13242008	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D
13242009	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D
13242010	LIMPIADORA	100	T1	0	FC	50	E1	50	IM1	75	P2	0	D

13241001	ENCARGADO MANTEN.ALB	100	T1	72	FC5	68	E4	125	IM4	100	P3	75	D2
13241002	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	100	T1	72	FC5	68	E4	125	IM4	100	P3	75	D2
13241003	JARDINERO	100	T1	72	FC5	74	E5	125	IM4	100	P3	75	D2
13241004	JARDINERO	100	T1	72	FC5	68	E4	125	IM4	100	P3	75	D2
13242003	CONDUCTOR BARREDORA	100	T1	72	FC5	74	E5	150	IM5	150	P5	150	D5
13242004	CONDUCTOR BARREDORA	100	T1	72	FC5	74	E5	150	IM5	150	P5	150	D5

CODIGO PLAZAS	PLAZAS	N		PC/PS		TOTAL PTOS	C.E. AÑO	C.E.MES	OBSERV.
13242002	FONTANERO ELECTRICISTA	125	N4	41	PS5	1.307	9.921,12	826,76	A Funcionarizar
13242001	ELECTRICISTA	125	N4	41	PS5	1.307	9.911,64	825,97	A Funcionarizar
13242005	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar
13242006	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar

13242007	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar
13242008	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar
13242009	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar
13242010	LIMPIADORA	0	N	33	PS2	688	5.220,24	435,02	A Funcionarizar
13241001	ENCARGADO MANTEN.ALB	80	N1	39	PS4	1.098	8.327,76	693,98	A Funcionarizar
13241002	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	80	N1	36	PS3	1.085	8.231,52	685,96	A Funcionarizar
13241003	JARDINERO	80	N1	41	PS5	1.106	8.394,72	699,56	A Funcionarizar
13241004	JARDINERO	80	N1	39	PS4	1.098	8.327,76	693,98	A Funcionarizar
13242003	CONDUCTOR BARREDORA	90	N2	39	PS5	1.306	9.908,16	825,68	A Funcionarizar
13242004	CONDUCTOR BARREDORA	90	N2	39	PS5	1.306	9.908,16	825,68	A Funcionarizar

FACTORES Y PUNTUACIÓN PLAZAS DE PER

CODIGO PLAZAS	PUESTO	T	FC	E	P	D	I
------------------	--------	---	----	---	---	---	---

2000002	FONTANERO ELECTRICISTA	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	I2	20
2000001	ELECTRICISTA	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	I2	20
2000009	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000010	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000011	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000012	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000013	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000014	LIMPIADORA	T1	100	FC1	60	E1	50	P2	150	D1	50	I2	20
2000003	ENCARGADO MANTEN.ALB	T1	100	FC3	100	E4	200	P4	600	D4	600	I2	20
2000004	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	T1	100	FC2	80	E3	150	P3	300	D3	300	I2	20
2000005	JARDINERO	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	I2	20

2000006	JARDINERO	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	12	20
2000007	CONDUCTOR BARREDORA	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	12	20
2000008	CONDUCTOR BARREDORA	T1	100	FC5	140	E4	200	P3	300	D3	300	12	20

CODIGO PLAZAS	PUESTO	N		J		PS		IM		TOTAL PTOS	C C. ANO	C.C.MES	OBSERV.
2000002	FONTANERO ELECTRICISTA	N1	80	J2	150	PS5	260	IM4	600	4550	9.921,12	826,76	Amortizar. Fucionario

2000001	ELECTRICISTA	N1	80	J2	150	PS5	260	IM4	600	4550	9.911,64	825,97	Amortizar. Fucionario
2000009	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario
2000010	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario
2000011	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario
2000012	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario
2000013	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario
2000014	LIMPIADORA	N1	80	J2	150	PS2	60	IM1	100	1360	5.220,24	435,02	Amortizar. Fucionario

2000003	ENCARGADO MANTEN.ALB	N1	80	J2	150	PS3	160	IM4	600	3710	8.327,76	693,98	Amortizar. Fucionario
2000004	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	N1	80	J2	150	PS4	200	IM4	600	3810	8.231,52	685,96	Amortizar. Fucionario
2000005	JARDINERO	N1	80	J2	150	PS5	260	IM3	300	3870	8.394,72	699,56	Amortizar. Fucionario
2000006	JARDINERO	N1	80	J2	150	PS5	260	IM3	300	3870	8.327,76	693,98	Amortizar. Fucionario
2000007	CONDUCTOR BARREDORA	N1	80	J2	150	PS5	260	IM4	600	4550	9.908,16	825,68	Amortizar. Fucionario
2000008	CONDUCTOR BARREDORA	N1	80	J2	150	PS5	260	IM4	600	4550	9.908,16	825,68	Amortizar. Fucionario

3º) Exponer al público mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cúllar Vega y en el B.O. de la Provincia de Granada por 15 días

este acuerdo para reclamaciones que de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

6º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE OFICINAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES.

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por utilización de oficinas del Centro de Iniciativas Empresariales , donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe técnico economico e informe de Intervención.

Habiendo sido dictaminado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Presidencia.

Por la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia , se informa que se trata de modificar el art. 3 de la Ordenanza pasando de 5 €/m2 a 4 €/m2.

La Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, considera que se habia aprobado un precio por encima del precio de mercado, estando ahora los precios de este tipo de locales en el pueblo en 180 €/mes , por lo que tenemos que rebajar el establecido en la ordenanza, incluso en la Comisión informativa ya manifestó que es posible que habria que bajarlos más.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo aprobándose por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por utilización de espacios de las oficinas ubicadas en el centro de iniciativas empresariales del Ayuntamiento de Cúllar Vega, siendo la forma en que queda la redacción del articulo modificado :

ARTÍCULO 3. Cuota Tributaria

2. Las Tarifas serán las siguientes:

- 4 euros /m2 por cada mensualidad.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

7º.- PROPUESTA DE ACUERDO MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA CONTRA LA HOMOFOBIA.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, sobre Día Internacional contra la LGTBfobia , que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permanente de Mujer Políticas de Igualdad , Movilidad Sostenible y Agricultura, con el siguiente texto:

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia, para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1990 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo

todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTB, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad sexual, se recurren los derechos de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico en las escuelas, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTB al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBfobia.

Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

ACUERDOS

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respecto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- A la Consejería de Política Social / Igualdad
- Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad.

El Sr. Juan Francisco Muñoz Gonzalez, Concejal Delegado de Mujer, Políticas de Igualdad, Movilidad Sostenible y Agricultura , informa sobre las actividades realizadas en día contra la homofobia , donde se han realizado actividades en colaboración con la AMPA, y se ha colocado la bandera del colectivo tanto en los edificios del Ayuntamiento como en el CIDE. A continuación procede a leer el texto de la moción presentada.

El Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expresa que su intervención va a ir en la línea de no entrar en el contenido de la moción donde se

aprovecha para criticar sin objetividad al Gobierno, cuando el PP esta en contra de cualquier discriminación, estando su grupo abierto a que se haga una declaración institucional , como en el caso de la violencia contra la mujer y no se haga de la forma en que se ha presentado.

La Sra. Ramirez Lujan , Concejala portavoz del Grupo municipal del PSOE, indica el apoyo de su Grupo a la moción teniendo en cuenta que se trata de apoyar a un grupo desfavorecido y que nos puede afectar a todos los que tenemos hijos, hermanos y familiares.

Para la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, que interviene a continuación , su grupo no quiere polemicas, ni criticar al Gobierno por criticar, sino teniendo en cuenta que hay una lucha contra el SIDA desde hace treinta años y este colectivo es sobre el que más incidencia ha tenido el SIDA, y se ha producido un recorte general al Plan Nacional contra el SIDA, por lo que no se critica al Gobierno de la Nación sino a esta medida concreta que no se debería haber hecho. A este colectivo se le ha puesto al pie de los caballos por esto y no hay una critica gratuita al Gobierno de la Nación.

Abierto por el Sr. Alcalde un segundo turno de intervenciones el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expresa que su grupo estaria de acuerdo en consensuar una declaración institucional, y reconoce que se tiene que hacer cualquier tipo de acuerdo en esta materia, y que los recortes que se han mencionado lo han sido en todo, como sueldos de funcionarios, etc...todo se ve recortado. Su grupo estaria de acuerdo en consensuar una declaración institucional pero votara que no a la propuesta tal y como esta redactada. La Sra. Pérez Cotarelo considera que se podría haber planteado esto en la Comisión informativa, pero ahora es más complicado.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, informa que al haber asistido a la Comisión ya manifestó que no veia claro el último punto de la moción en alusión al Plan contra el SIDA planteado como un abandono por parte de los politicos, y no tenia razón de ser su inclusión en la moción al no ser algo especifico de este grupo. Para la Sra. Pérez Cotarelo en el colectivo EGTB el porcentaje de la incidencia del SIDA es mayor y ahora se plantea dejar sin votar la moción y llevar una declaración institucional al proximo pleno.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 voto) , y cinco votos en contra de las Sras Concejales y Sres Concejales del Grupo municipal PP (5 votos) :

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación

vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respecto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- A la Consejería de Política Social / Igualdad
- Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Pérez Cotarelo, Concejala Delegada de Desarrollo Local , Empleo , Empresas y Participación Ciudadana , informa sobre la proxima feria del Comercio de Cúllar Vega a celebrar en los dias proximos, y sobre el programa elaborado sobre la misma, invitando a toda la Corporación para que asista a la inauguración a las 10 de la mañana en el CIE, y al inicio de los actos desde la plaza del Pilar, donde seria deseable que la Corporación acompañara en todos estos actos.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal de PP se presentan distintos ruegos y preguntas , en primer lugar pregunta sobre el primer semaforo de la Avda de Andalucía, que sigue sin repararse , siendo un tema que ya ha salido en el Pleno y es un asunto delicado por el riesgo de accidentes, por todo ello solicita se repare dicho semaforo. El Sr. Alcalde responde que ha hecho gestiones sobre esto, anteriormente habia un convenio con Acisa , que se deshizo , y se ha

buscado un presupuesto con otra empresa que fuera más barata, y ayer iba a venir a arreglarlo, y por examinar la avería supone 1.500 € por 30 o 40 minutos de trabajo, en este tipo de mantenimientos se da un cierto monopolio a nivel provincial por parte de Acisa por lo que tendrá que llamarse a esta empresa necesariamente, estando de acuerdo con el Sr. Alonso Sánchez en que este es un asunto que lleva consigo un riesgo para los usuarios de la vía el no solucionar el problema.

El Sr. Alonso Sánchez solicita información sobre las reuniones mantenidas y que se han celebrado con las trabajadoras de Ayuda a domicilio, sobre la reducción de sus sueldos en un catorce por ciento y aumento de la jornada laboral. El Sr. Alcalde informa que el servicio de ayuda a domicilio se presta por el propio Ayuntamiento y no por una empresa privada desde el principio, y que las trabajadoras cobraban lo que creíamos que era justo, pero la aplicación de la Ley de estabilidad presupuestaria aprobada por el Gobierno del PP, nos obliga a que se paguen los euros que nos vienen desde Diputación de Granada, es decir que sean los mismos los ingresos que los gastos, y que de los 196.000 € anuales nosotros solo nos podemos gastar eso, y en la actualidad se gastaban 65.000 € por encima de ello y esa ley nos obliga a que solo podamos gastar 196.000 € y no de forma unilateral lo que se venía gastando, por eso se tuvo una reunión para consensuar la solución que menos nos perjudicara viendo que la solución era incrementar el número de horas y bajar un 13 % el sueldo, teniendo en cuenta que en 2010 se aplicó a los trabajadores una rebaja del 5 % de sus retribuciones por imperativo legal y eso no se bajó a estas trabajadoras, y aplicando esto la reducción ahora sería de un 8 %, no de un 13 %, teniendo en cuenta que son los 196.000 € lo único que nos podemos gastar.

Por el Sr. Alonso Sánchez se hace una referencia a que no está de acuerdo en que el Sr. Alcalde se escude en la ley de Estabilidad Presupuestaria y se diga que es por imperativo legal que obliga a ese acuerdo cuando está presupuestado, y que esa labor de negociar con los trabajadores la reducción de sueldo para no despedir, y el llegar de mutuo acuerdo a un consenso, para aplicar los ingresos de la Diputación de Granada entiende que es una hipocresía por parte del equipo de gobierno, ya que en este proceso se ha hecho lo imposible para no despedir, y se ha llegado a un acuerdo entre empresarios y trabajadores, que es un punto de la Reforma laboral que ha sido vilipendiado, porque quita poder a los sindicatos, porque pierden dinero y poder, y el Ayuntamiento actúa mediante acuerdos con los trabajadores por lo que el alaba esa labor y se pregunta por qué se le quiere quitar al empresario la facultad de negociar entre trabajador y empresa sin que medien los sindicatos. Por lo tanto se critica algo que hace el Ayuntamiento para no despedir y por otro lado se critica al Gobierno.

El Sr. Alcalde expresa que el argumento de esto es que las transferencias son finalistas en aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, nosotros solo nos podemos gastar esos 196.000 € y eso tiene poco de hipocresía.

Finalmente el Sr. Alonso Sanchez, pregunta por un incendio acontecido recientemente en una parcela de la Urbanización del Ventorrillo, donde podían haber sucedido daños mayores, donde fue necesaria la presencia de los bomberos, y que gracias a las lluvias que se dieron en esos momentos se redujo la posibilidad de que se produjeran más perjuicios y fuera mayor el incendio, habiéndose dado la circunstancia en estos hechos de que Protección Civil del Ayuntamiento no tenía planos de las bocas de riegos para afrontar incendios en la zona. Por todo ello pregunta si existen ordenanzas para regular el estado de las parcelas no limpias y abandonadas, qué medidas de protección realiza el Ayuntamiento en estos supuestos para no tener que lamentar que se produzcan víctimas mortales al no obligar a la limpieza de estas parcelas que están llenas de hierbas secas, lo cual puede suponer una bomba de relojería en el caso de incendios.

El Sr. Alcalde responde que Protección Civil de este Ayuntamiento dispone de planos facilitados por la empresa concesionaria del servicio, Emasagra de las bocas de riego de la zona, y en esa zona del incendio existían 5 bocas de riego que por motivos imprevistos en ese día no disponían de esos planos para utilizarlos en el siniestro pero estos planos los tienen disponibles. Respecto a las ordenanzas . éstas existen y todos los años se localizan a los propietarios y se les advierte de los posibles peligros, y cuando no cumple se actúa de oficio por el Ayuntamiento y luego se le mandan para su pago los gastos que se han realizado, en el caso de que ellos no actúen . Que existe un caso concreto en que se llevan cinco o seis años tratando de localizar a un propietario que no recoge las notificaciones que se le envían , y se ha tratado de localizar su domicilio real incluso a través de la APAT, que está ilocalizado incluso debe recibos desde el año 1995, y ha sido infructuosa su localización para realizar la limpieza de la parcela por el propio Ayuntamiento. Por todo ello el Ayuntamiento no quiere que se produzcan víctimas mortales y dentro de las posibilidades se actúa para limpiarlas y teniendo en cuenta de que en el caso de que se detecte un posible peligro el Ayuntamiento intervendrá en ello.

Por último el Sr. Alonso Sánchez se refiere a unas viviendas sin alumbrado público en el PPR 8, y en concreto una casa que no tiene habiéndole prometido el Ayuntamiento lo iba a subsanar y poner en funcionamiento dos farolas para evitar el aislamiento lumínico en horas nocturnas. El Sr. Alcalde responde que se buscará la forma de realizar las instalaciones para solucionar este problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y ocho minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta de fecha 31 de mayo de 2012 ha sido transcrita a los folios de papel oficial sellado por la Junta de Andalucía desde el folio GR N° 006960 al GR N° 006972.

En Cúllar Vega a 2 de julio de 2012

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario